

El trabajo de la mujer en Córdoba en los siglos XV y XVI

Josefa Leva Cuevas

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

1. INTRODUCCIÓN

La mujer ha dejado escasas huellas de sí, de su papel histórico, porque su labor ha sido silenciosa y también silenciada por el hombre que le ha dejado un margen privado, impidiéndole su actuación en la esfera pública, quizás porque entendía que el área doméstica quedaría mejor atendida si le era asignada en exclusividad. Pero cuando era necesaria su actuación en el marco extradoméstico, la mujer siempre ha estado presta y el hombre no ha sido contrario a ello. También ha habido mujeres que han intentado escapar a estos estrechos márgenes de actuación que se le han impuesto. Ciertamente, las vidas de estas mujeres no han sido fáciles.

Pese a la situación de inferioridad de derecho que se hallaba la mujer, evidente en la legislación, no obstante, su presencia en la vida activa es un hecho visible, es decir, existe una igualdad de hecho en la vida cotidiana de esta sociedad. Ostentó el monopolio del mal llamado trabajo improductivo y además participó en actividades comerciales, mercantiles y artesanales dentro del área urbana, sin olvidar su papel en las agrícolas del mundo rural.

En una época en que la precariedad económica era la tónica de la mayoría de la población, ella tuvo que luchar codo a codo con el hombre para poder sobrevivir ambos y la estructura familiar en la cual se insertaban. No es nada desdeñable su papel y su lucha.

2. FUENTES UTILIZADAS

- Padrón de Córdoba de 1509 que se encuentra en el Archivo Municipal de Córdoba¹, realizado para costear la erradicación de una plaga de langosta que asoló los campos de esta ciudad por esas fechas. En él se expresa la mujer solamente cuando es cabeza de familia, es decir, cuando no tenía marido, padre o tutor y que puede servirnos para comprobar algunos de los oficios a los cuales se dedicaba fuera de su ámbito doméstico.

- Documentos del Archivo Histórico Provincial de Córdoba, Protocolos Notariales, correspondientes a los años 1460-1500. En los 2700 que se han estudiado se aprecia que la participación de la mujer en la práctica notarial es relevante, pero en la mayoría de los casos con la autorización del marido, padre o tutor, y en menor proporción las que actúan por sí solas como viudas o solteras, aunque hay excepciones: las que hacen testamento y algunas casadas

que operan sin la licencia ni el consentimiento de sus maridos como las que son comerciantes.

Con el Padrón y los documentos de Protocolos Notariales hemos intentado ver los sectores y ramas en los que la mujer trabajaba fuera del ámbito doméstico coincidiendo en ambos como más adelante veremos, además de su contribución económica a la estructura familiar y social.

- Bibliografía sobre el tema, que se cita convenientemente en las notas a pie de página.

3. EL TRABAJO DE LA MUJER: DOMÉSTICO Y EXTRADOMÉSTICO

A diferencia de la población masculina, en los documentos de Protocolos, el notario casi nunca hace constar la profesión de la mujer, lo que oculta una realidad cotidiana y dificulta el trabajo que intentamos realizar, quedando, por consiguiente, muy mediatizada la labor profesional de la mujer en la época que nos ocupa. A este respecto Fortea Pérez, cree que la población activa de las ciudades de la Corona de Castilla ha sido infravalorada, porque sistemáticamente se clasificaba a las viudas entre la población pasiva², y lo mismo podría decirse en referencia al resto de las mujeres y a su trabajo. Pese a ello, esta masa documental deja ver su participación, al lado del hombre, en sus actuaciones comerciales y es un instrumento metodológico que nos sirve para el estudio de las mujeres y su relación con el resto del cuerpo social.

La órbita de actuación fundamental de la mujer es la familia, supeditando a ella y a sus intereses todas sus actuaciones, por ello su papel laboral y económico queda muy oscurecido, pero no mermado. El ámbito doméstico queda en exclusiva competencia de la mujer. Desde su infancia se la prepara para esta función, sea cual sea su estatus social. Sus responsabilidades, incluyendo la biológica como la maternidad, son las labores domésticas, las manufacturas caseras para autoconsumo o venta exterior, ayuda laboral al jefe de familia en su trabajo, gestión de la economía doméstica, trabajo extradoméstico siempre que sea necesario, sin olvidar su primera y fundamental aportación económica, como es la dote. Ésta era la contribución de la mujer al nuevo hogar cuando contraía matrimonio. Se realizaba entre los padres de la novia y el futuro marido. La ley I de las Siete Partidas define la dote como «el algo que da la muger al marido por razón de casamiento, es llamado dote: e es como manera de donación, fecha con entendimiento de se

¹ Archivo Municipal de Córdoba [en adelante AMCO], Caja 1085, R. 203.

² FORTEA PÉREZ, J. I., *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, 1981, pág. 227.

mantener, e ayuntar el matrimonio con ella; e segund dizen los Sabios antiguos, es como propio patrimonio de la muger»³. Y en las mismas Partidas se estipula la obligación del padre de dotar a su hija⁴. En definitiva, la finalidad de la dote era que la mujer colaborase en los gastos de mantenimiento de la familia, pero en no pocas ocasiones constituía el patrimonio con el que contaba el nuevo matrimonio. Bernard Vincent, al estudiar la riqueza y pobreza en Vera en el siglo XVI, alude a ello al decir «... las cantidades puestas a nombre de los hombres cabeza de familia incluyen a veces los bienes aportados por sus esposas al matrimonio y que, en virtud del derecho sucesorio, se apartan cuando se disuelve la unión. En Vera, los investigadores no ignoran esto, ya que tienen buen cuidado de anotar en varias ocasiones, 22 exactamente, que la valoración de la fortuna del cabeza de familia está hecha con los bienes de su mujer»⁵. Esta contribución dotal era en ajuar, joyas, preseas y cosas de casa, a veces también parte en metálico y en menores ocasiones en bienes inmuebles, tales como casas, partes de viñas y olivares, etc. Era administrada por el marido y en el caso de que el matrimonio se disolviera, el esposo debía restituir la dote a su mujer en su cuantía total, aunque esto no sucedía siempre ya que en ocasiones el marido la había dilapidado viéndose obligada a reclamarla.

No toda la población puede dotar a sus hijas. Precisan de un nivel económico más o menos saneado, por tanto, aquellas mujeres cuya posición económica no les permite ser dotadas se ven obligadas a trabajar para poder procurarse su dote. El servicio doméstico, dentro del sector servicios constituye la vía laboral que aglutinó a un mayor número de población femenina trabajadora, sobre todo para las solteras, con esta finalidad, nutriéndose esta rama de jóvenes de extracción social humilde. Sus edades eran incluso inferiores a los diez años y siempre se las contrataba por un período largo hasta alcanzar la edad de casarse. Tenían derecho a alojamiento, alimento, vestimenta y calzado, y al final del período de contratación a una cantidad en concepto de dote, bien en ajuar o en metálico o bien en ambos. Se realizaba mediante contrato ante notario entre los padres o parientes cercanos de estas jóvenes y las personas interesadas en contratarlas. En los testamentos existen también testimonios del pago de servicios o bien legados por el buen servicio realizado, y que servían igualmente para enrosar la dote, en el caso de solteras. Normalmente contraían matrimonio con artesanos humildes, con lo cual sus vidas tampoco experimentaban una gran mejoría.

En el Padrón de Córdoba de 1509, podemos decir que esta representación de la rama doméstica no es observable en toda su amplitud, puesto que no son cabezas de familia y sólo cuando no tienen marido, padre o tutor se

especifican, pero en cambio, contamos con los Protocolos Notariales de Córdoba, donde los contratos de mozas de servicio y testamentos nos están reflejando una realidad bastante palpable. Localizamos en los 2700 documentos analizados 135 mujeres trabajadoras extradomésticas y de ellas 93 en la rama doméstica, lo que supone un 69%, incidiendo más en ello, dos de cada tres mujeres trabajadoras aproximadamente lo hacían en esta rama. De estas 93 trabajadoras domésticas, 64 son solteras con edades comprendidas entre los cuatro y los 15 años, evidenciando la precariedad de una parte de la población que precisaba de esta fórmula para conseguir la dote. Además estas familias podían colocar a sus hijas viéndose aliviados de su crianza y sustento que agravaría su acuciante penuria económica y beneficiándose, a veces, con un adelanto en metálico descontable del pago final⁶.



Detalles en azulejos en los que se muestran labores típicamente femeninas.

Fuente: *Historia de Andalucía*, Córdoba, 1995, vol. 2, pág. 633.

³ Partida IV, Título XI, Ley I.

⁴ Partida IV, Título XI, Ley VIII.

⁵ VINCENT, B., *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, 1987, pág. 280.

⁶ Como ejemplo de este tipo de contrato citamos el siguiente: Archivo Histórico Provincial de Córdoba, Protocolos Notariales (en adelante AHPCO, PN), 18-01, fol. 20r.-20v., cuadernillo 3, 1461. 12. 01. «Juan Cano arriero y Mari Díaz su mujer vecinos de la collación de San Lorenzo dan a Marina su hija de 12 años a Antón Triguillos trapero vecino de la collación de San Pedro para que le sirva a él y a su mujer desde hoy hasta 8 años cumplidos que le den de comer beber vestir y calzar y vida razonable y al final para ayuda de su casamiento que le den 4000 maravedies en ajuar sin 300 maravedies ya recibidos por ellos ...».

Damos algunas referencias de documentos del mismo tipo: AHPCO, PN, 18-01, fol. 61r., cuadernillo 5, 1474. 02. 20.; AHPCO, PN, 18-01, fol. s. f. cuadernillo 18, 1486. 08. 02.; AHPCO, PN, 18-01, fol. s. f. cuadernillo 18, 1486. 11. s. d.

Tras la rama doméstica es la industria textil la más destacada, lo que no es extraño puesto que se trata de la industria cordobesa más desarrollada en la época bajomedieval. Ya analizamos esta circunstancia a la vista de la realidad sociolaboral del Padrón de Córdoba de 1509, indicando que la actividad textil ocupaba el primer lugar dentro del sector secundario, empleándose en ella el 22% de la población trabajadora⁷. Destaca en el grupo de artesanas textiles (11% de las mujeres trabajadoras), las roperas, resultando especialmente activa la participación femenina en la comercialización de dichos productos. Es de notar que sólo hemos encontrado una tejedora y ninguna hilandera pese a que Córdoba de la Llave nos dice que es el oficio de tejedora el más común a la mujer, ya que entre sus labores domésticas se incluía tanto el hilar como el tejer, «el de hilandera debió ser uno de los oficios más comunes de la mujer en los siglos medievales, no sólo en Córdoba, sino en el resto de la Corona Castellana; tanto es así que las Ordenanzas Generales de paños de 1511, al hablar de la hilatura de la lana hacen referencia siempre a hilanderas, no a hiladores»⁸; y respecto a las tejedoras dice que es «el que más frecuentemente nos aparece en la documentación»⁹. Ya señaló Bennassar que en Segovia el hilado de la lana era casi siempre de competencia de las mujeres¹⁰.

Las toqueras, arte que destacó en la confección textil cordobesa durante el siglo XV, alfayatas, encargadas de la realización de prendas de vestir, y dentro del tejido de vegetal, las esparteras, tienen escasa representación en la muestra de documentos estudiada. En relación con las alfayatas o sastras, Equip Broida expone que es un trabajo de responsabilidad para el que se necesita una gran preparación, normalmente vedado a la mujer, no habiendo encontrado en la documentación que analizó ninguna mujer que ejerciera como tal¹¹. Las dos alfayatas¹² localizadas demuestran que la mujer también ejerció oficios que requerían una gran preparación. El hecho de haber encontrado mujeres trabajando en el negocio familiar junto a su marido como en el caso de un matrimonio de esparteros¹³ y dos de toqueros¹⁴ nos hace pensar que esta situación sería habitual en la actividad artesanal y comercial.

En la rama del comercio la presencia de la mujer alcanza un 10,3%, estando representada por comerciantes propiamente dichas, tenderas, merchantas, arrendadoras, etc. siendo frecuente que mujeres casadas trabajaran «sin su



El hilado fue una actividad realizada por la mujer en el área doméstica y en su vida profesional.

Fuente: *Mujer y matrimonio*, Málaga, 1988.

marido ni su licencia», circunstancia excepcional¹⁵ que comportaría una relativa formación profesional y educativa a fin de hacer frente a su actividad comercial y que igualmente precisaban de un cierto capital para invertir en su negocio, implicando además que gozaran de una libertad de acción laboral y familiar posiblemente vedada al resto de las mujeres, quedando el marido exento de responsabilidad sobre sus acciones profesionales.

Una rama en la que destaca especialmente la mujer es la de la alimentación a la que se dedicaba el 8% de las mujeres trabajadoras con oficios como panadera y hornera, pescadera, frutera y especiera. Según Bernard Vincent «... hay también profesiones específicamente femeninas, sobre todo en los sectores de la alimentación y la hostelería. En Vera, la fabricación del pan es una ocupación de mujeres...»¹⁶. La profesión de panadera, en definitiva, era una prolongación de las obligaciones domésticas, como es el amasado y cocimiento del pan.

⁷ LEVA CUEVAS, J., «La actividad profesional en Córdoba según el Padrón de 1509», *Ámbitos*, nº 3 (2000), pág. 21. Así mismo ha sido puesto de relieve este hecho de la industria textil como sector económico urbano más desarrollado en la Córdoba bajomedieval por FORTEA PÉREZ, J. A., *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, 1980; EDWARDS, J., *Christians Córdoba*, Cambridge, 1982 y CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., «El papel de la mujer en la actividad artesanal cordobesa a fines del siglo XV», en *El trabajo de las mujeres en la Edad Media Hispana*, Madrid, 1988.

⁸ CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., Ob. cit., pág. 247.

⁹ CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., Ob. cit., pág. 248.

¹⁰ BENNASSAR, B., «Economía et société à Ségovie au milieu du XVIè siècle», *Anuario de Historia Económica y Social*, 1968, págs. 188-189.

¹¹ EQUIP BROIDA, «Actividad de la mujer en la industria del vestir en la Barcelona de finales de la Edad Media», *El trabajo de las mujeres en la Edad Media Hispana*, Madrid, 1988, págs. 264-265.

¹² Padrón de Córdoba de 1509 y AHPCO, PN, 18-03, fol. 461r. 1489.10.31.

¹³ AHPCO, PN, 18-03, fol. 194r. 194v. 195r. 195v. 196r. 196v. 197r.; 1489.02.06.

¹⁴ AHPCO, PN, 18-02, fol. 324r. 1483.11.04.

¹⁵ Citamos algunas referencia de documentos en los que se indica esta situación: AHPCO, PN, 18-02, fol. 175r., 1483.03.26; AHPCO, PN, 18-02, fol. 358v. 1486.01.07.

¹⁶ VINCENT, B., Ob. cit., pág. 279.

La rama liberal con el 4,3% está ocupada casi exclusivamente con el oficio de partera, una práctica profundamente asociada a la condición femenina y en la que abundaban las mujeres viudas. A veces se asociaba al oficio de curandera y se transmitía de generación en generación y, en algunos casos, «viendo medicar a otros» como dice Silvia Mantini en su artículo dedicado a Gostanza de Libbiano¹⁷. Desde la antigüedad hasta finales del siglo XVI estas mujeres gozaron de la aceptación y reconocimiento de la sociedad y de los propios médicos. Un ejemplo de este reconocimiento social, es que existía la figura de «partera de la reina» con Isabel la Católica como podemos comprobar en la documentación de Protocolos de Córdoba donde se indica a Catalina Sánchez de Montilla como tal¹⁸.

La hostelería, con el 2,5%, viene representada por mesoneras y taberneras, siendo frecuente que en estos oficios la mujer trabajara junto a su marido en el negocio familiar. Su participación en esta rama era consecuencia de la gran actividad artesanal y comercial de Córdoba para la que se precisaba de una infraestructura de alojamientos en mesones y hospederías.

Con escasa presencia, encontramos mujeres trabajando en las ramas del cuero y la cerámica, a pesar de que la primera ocupa en Córdoba un lugar preponderante tras la rama textil, con lo que se evidencia que no son profesiones en las que la mujer participara activamente. El hecho de ser viudas las mujeres encontradas en estas ramas podría indicarnos que aprendieron el oficio con su marido y lo ejercieron junto a él, circunstancia que, como se indicó anteriormente, se producía con frecuencia.

El mundo de la marginalidad también está representado por las prostitutas, bajo los términos de «mujer del partido», «mujer de laxa vida» y «mujer enamorada». Las dos primeras acepciones corresponden a mujeres de la mancebía, las cuales localizamos en los Protocolos Notariales¹⁹ y la tercera en el Padrón de 1509, viviendo en la collación de San Nicolás de la Villa²⁰. En este caso, actuaban por su cuenta, rechazando las pautas impuestas por los poderes públicos del momento, como es la reclusión en las mancebías, aunque en la práctica cotidiana, tal dicotomía no siempre se traducía en comportamientos distintos. Entre ellas, una tal Aldonza «enamorada», que nos hace recordar a la Aldonza de la Lozana Andaluza de Francisco Delicado, publicada en Venecia en 1528 y que Márquez Villanueva dice de ella: «La Lozana es, antes que nada, un personaje con raíces, que se trae consigo todo un panorama social, humano e ideológico en cuanto es una cristiana nueva de Córdo-

ba»²¹. En dicha collación se localizaban las minorías religiosas y cristianos nuevos encontrados en el Padrón de 1509.

Para la cultura de la época, rebosante de misoginia, las prostitutas representaban todo lo que había de corrompido en las mujeres. Normalmente la falta de recursos para ganarse la vida, impulsaba a estas mujeres, sobre todo las de las clases bajas, a la prostitución.

La elección de las palabras con las que se las designaban, parecen depender tanto de las pretensiones sociales como de la posición de la mujer en cuestión, pero también puede que ello no implique una clara diferenciación de categoría. Por otra parte, estas mujeres disfrutaban de una libertad que el resto no tenía, pero en lo que sí coincidían todas era en batallar para conseguir una vida propia.

Cristina Segura nos dice «atendiendo a las Ordenanzas Municipales tenemos constancia de la realidad social de las mujeres en el medio urbano, en el que desarrollan una activa e intensa participación en la producción. Las mujeres trabajan en los más variados oficios e incluso algunos los monopolizan ... bien es cierto que todas las actividades exclusivamente femeninas son de muy poca rentabilidad y de importancia reducida»²². En realidad son oficios que suelen escapar de la organización gremial. La normativa legal sobre este trabajo de las mujeres es restrictiva, pese a ello la práctica social habitual va produciendo avances, que al final tienen que terminar siendo considerados por la normativa jurídica. En definitiva «la sociedad se beneficia de su trabajo cuando escasea la mano de obra o falta el cabeza de familia pero no hay un reconocimiento legal a este trabajo femenino equiparándolo al de los hombres»²³.

Según Rial García «todas las mujeres, sea cual fuere su condición social, cooperaban con sus maridos en el trabajo cotidiano; así lo hacía la esposa del artesano que vendía en la tienda o fuera de ella lo que él producía, y así lo hacía también la esposa del rico mercader que colaboraba con él en la gestión del negocio. Se trata de una labor silenciosa, que ha dejado muy escasas huellas en las fuentes, pero no cabe concebir una economía familiar para la cual el concurso de una mujer diligente no resultase un principio fundamental de viabilidad económica»²⁴. A este respecto algunos testamentos dan cuenta del servicio prestado por la mujer en el ámbito familiar, dejándole el marido ciertos bienes por «los muchos y buenos servicios que ha tenido y tiene con él»²⁵.

Igualmente en la economía doméstica participó activamente, a través del control del gasto alimentario, en el

¹⁷ MANTINI, S., «Gostanza de Libbiano, curandera y bruja», *La mujer del Renacimiento*, Madrid, 1993, pág. 183.

¹⁸ AHPCO, PN, 18-03, fol. 51r., 1489.02.11.

¹⁹ Un ejemplo lo tenemos en el documento: AHPCO, PN, 18-02, fol. 644r. 1487.03.02.

²⁰ AMCO, Caja 1085, R. 203.

²¹ MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., «El mundo converso de la Lozana Andaluza», *Archivo Hispalense*, núms. 171-3 (1973), pág. 88.

²² SEGURA, C., «Posibilidades jurídicas de las mujeres para acceder al trabajo», *El trabajo de las mujeres en la Edad Media Hispana*, Madrid, 1988, pág. 24.

²³ *Ibid.*, pág. 25.

²⁴ RIAL GARCÍA, S. N., *Las mujeres en la economía urbana del Antiguo Régimen: Santiago durante el siglo XVIII*, Coruña, 1995, pág. 93.

²⁵ En uno de estos testamentos, AHPCO, PN, 18-03, fol. 308r.-308v.-309r.-309v. 1489.07.29, Antón Tenorio, trapero, ... manda a Beatriz Fernández su mujer sea entregada de sus bienes en los 35.000 mrs. de su dote y arras y más todos los bienes muebles de las puertas adentro de las casas de su morada y más una taza de plata la cual le manda en razón del quinto de sus bienes por los muchos cargos que de ella tiene de muchos y buenos servicios ...

cual debían invertir sus cortos ingresos la gran mayoría de la población. Sobre otra toma de decisiones, podemos constatar escrituras de compra-venta protagonizadas por las mujeres en calidad de vendedoras y compradoras en transacciones en torno a la propiedad, pero se trata mayormente de viudas y solteras. En el caso de estar casadas es el marido el que realiza la operación siempre con el beneplácito de la mujer. La desigualdad en este punto es clara en favor de los hombres. Lo mismo podemos decir en lo correspondiente a arrendamientos. No obstante tenemos que hacer constar el papel de las mujeres como fiadoras y responsables solidarias de sus maridos en operaciones económicas e incluso como avalistas para librar a sus maridos de la cárcel a la que habían llegado por deudas impagadas²⁶.

Ciertamente para poder valorar en su justa medida el trabajo desempeñado por la mujer habría que reajustar el propio concepto de trabajo, de manera que en él tengan cabida el conjunto de actividades realizadas en la esfera doméstica y aun ayudando en el trabajo al marido.

Aunque la mujer estuvo ausente de cualquier profesión que implicara el ejercicio del poder político o económico, no por ello su papel en la actividad laboral fue nulo ya que intervino a través de las ramas que hemos visto como son la doméstica, textil, comercial, liberal, alimentaria y hostelería coincidiendo en Padrón y Protocolos como aquellas a las cuales la mujer se dedicaba y con su aporte económico supuso una ayuda al contexto familiar siempre en precario entre los no privilegiados. Tampoco podemos olvidarnos de las mujeres nobles y burguesas ya que ellas también atendían a la buena marcha de las finanzas familiares. Aunque es evidente la dicotomía existente entre la población femenina en sus distintos estamentos condicionando su actuación a la hora de unas disponibilidades materiales, de unos hábitos de comportamiento, etc. Pero independientemente de ello las mujeres participaron de una u otra forma en la vida económica de la ciudad en orden a la viabilidad y éxito material de la institución familiar.

La mayoría de los oficios desempeñados por las mujeres trabajadoras exigían una cualificación baja e implicaban una sensible segregación ocupacional, cuando no muchos de ellos constituyen una auténtica prolongación de las actividades domésticas tradicionalmente de responsabilidad femenina. Su formación y educación fue muy escasa o precaria, pero no obstante, las que se dedicaron a la actividad comercial y artesanal, debieron de tener unos ciertos conocimientos, tanto profesionales como a nivel de rudimentos de lectura, cálculo y escritura, ya que ellas, al igual que los hombres de estas mismas actividades, pudieron necesitarlos para llevar sus negocios y ocupaciones²⁷. Aunque la escritura sea el instrumento menos obvio para una mujer de este período, y su práctica sea muy limitada e imperfecta, sin embargo, algunas de estas mujeres comer-

ciantes y artesanas pudieron necesitarla para realizar sus anotaciones y cuentas. Otras, en cambio, pudieron utilizar la ayuda de personas dotadas con este aprendizaje. Según García Díaz «el avance de la alfabetización que tiene lugar en Europa durante la Baja Edad Media es consecuencia directa del acceso a la escritura de las clases populares, es decir, de los grupos no privilegiados. Se trata fundamentalmente de comerciantes, artesanos y personas que precisan de la escritura para sus relaciones con la Administración. Una Administración cada vez más centralizada en ciudades cada vez más grandes, y progresivamente burocratizada»²⁸. Este avance, que se realiza en toda la sociedad, alcanza también a la formación de la mujer proporcionándole nuevas vías de actuación y participación aunque su intervención en los actos administrativos fuera inferior a la de los hombres.

4. CONCLUSIONES

La mujer estuvo ausente de las áreas de poder político y económico pero no por ello sus responsabilidades fueron menores, entre ellas, e incluyendo la biológica como la maternidad, están las labores domésticas, era mucho el tiempo que la mujer invertía en el cuidado de la casa. Para fray Antonio de Guevara, regir una casa consistía en realizar una serie de faenas, tales como: amasar, cocer, labrar, barrer, cocinar y coser, según él, su ideal de ama de casa ejemplar era el siguiente: «qué placer es de ver a una muger levantarse de mañana, andar revuelta, la toca desprendida, las faldas prendidas, las mangas alzadas, sin chapines los pies, riñiendo a las mozas, despertando a los mozos y visitando a sus hijos! Qué placer es verla hacer su colada, lavar su ropa, ahechar su trigo, cerner su harina, amasar su masa, cocer su pan, barrer su casa, encender su lumbre, poner su olla y, después de haber comido, tomar su almohadilla para labrar o su rueca para hilar!»²⁹. Es decir, el ideal de mujer ejemplar era aquel que no solo cuidaba la casa y atendía al marido y a los hijos, sino que además se dedicaba a las labores de costura y de hilandería, y estas manufacturas caseras eran para el autoconsumo o también para la venta exterior y colaboraba con su marido en su trabajo, gestionaba la economía doméstica, pudiendo trabajar fuera de dicho ámbito cuando era necesario y aun contribuía más ya que aportaba bienes a la unión matrimonial, a través de la dote, siendo a veces el principal aporte económico con que contaba la nueva familia.

Por lo general los trabajos extradomésticos en los que participaba, tenían una cualificación baja e implicaban una segregación ocupacional y muchos de ellos constituyen una prolongación de las actividades domésticas, como son moza de servicio, tejedora, panadera, mesonera, etc. Hay excepciones de oficios que requieren una mayor prepara-

²⁶ AHPCO, PN, 18-02, fol. 581v.-582r. 1487.01.05; AHPCO, PN, 18-02, fol. 667r. 1487.03.22.

²⁷ LEVA CUEVAS, J., «La enseñanza de las primeras letras en Córdoba (siglos XV-XVI)», 3^{er} Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba, 2001, (en prensa).

²⁸ GARCÍA DÍAZ, I., «Escritura y clases populares en Murcia en el tránsito de la Edad Media a la Moderna», *Cultura escrita y clases subalternas: una mirada española*, Navarra, 2001, pág. 57.

²⁹ GUEVARA, Fr. A. de, *Epístolas familiares*, ed. de J. M. de COSSÍO, Real Academia, Madrid, 1950-1952, pág. 389.

ción: comerciantes, alfayatas y parteras.

Las ramas a las que se dedicaba profesionalmente la mujer cordobesa eran:

- Doméstica, prioritaria, con el 69% de la población femenina activa, con mayoría de solteras y extracción humilde cuya finalidad era conseguir la dote para poder contraer matrimonio.

- Textil, la más destacada de la industria cordobesa y una dedicación femenina del 11% con oficios como ropas, dedicadas a la comercialización de productos textiles, toqueras y alfayatas confeccionando tocas y prendas de vestir, tejedoras y esparteras, ambas en menor proporción.

- Comercio, con un 10,3%, representadas por comerciantes, tenderas, merchantas y arrendadoras. En esta rama la mujer gozaba de una cierta libertad, incluso para la casada ya que algunas negociaban «sin su marido y sin su licencia» precisando de un cierto capital para invertir en su negocio y una relativa formación profesional y educativa para llevarlo a cabo.

- Alimentación a la que se dedicaba el 8% de las mujeres trabajadoras, con oficios como panadera, hornera, pescadera, frutera y especiera. El de panadera y pescadera eran de dedicación casi exclusivamente femenina, siendo el primero de ellos una prolongación de las obligaciones domésticas como es el amasado y cocimiento del pan.

- Liberal, 4,3%, ocupada casi exclusivamente con el oficio de partera asociado a la condición femenina y en el que abundaban las mujeres viudas, que gozaban de la aceptación y reconocimiento de la sociedad y de los propios médicos.

- Hostelería, con el 2,5%, estaba representada por mesoneras y taberneras trabajando junto a sus maridos en el negocio familiar. La inclusión de la mujer en esta rama es consecuencia de la gran vitalidad de la actividad artesanal y

comercial de Córdoba.

- Escasa presencia tiene la mujer en los oficios relativos a las ramas del cuero y la cerámica y ello pese a que Córdoba ocupa un lugar importante en la primera de ellas. El hecho de ser viudas las mujeres encontradas en estas ramas nos hace pensar que aprendieron el oficio con su marido y que tras su muerte continuaron ejerciéndolo.

Aquellas mujeres de los sectores más humildes que no consiguieron integrarse en las vías que la sociedad del momento establecía, como son el matrimonio y el convento, ni tampoco lograron alcanzar un oficio y una vida profesional por otra parte difícil, ya que ni los mismos gremios contemplaban su admisión en ellos ni el aprendizaje de la mujer, tuvieron que dedicarse a la prostitución cuya vida no fue fácil aunque gozaron de una más amplia libertad que el resto de las mujeres, siendo nombradas como «mujeres del partido» y «mujeres de laxa vida», recluidas en las mancebías y «mujeres enamoradas» que intentaban escapar a ese control actuando fuera de dichos lugares.

La mujer de esta época, pese a las trabas laborales que se le interponían, logró filtrarse en ese entramado, sobre todo la emprendedora aunque sus iniciativas fueran más modestas que las del hombre y su aporte económico fue una ayuda al conjunto familiar, siempre en precario entre los no privilegiados, pero también en orden a la vida económica de la ciudad. La realidad era más poderosa que las restricciones de la normativa legal y al final los avances que la práctica social conlleva terminan siendo considerados por la normativa jurídica. Cuando sea reajustado el concepto de trabajo tendrán cabida en él las actividades realizadas en la esfera doméstica y de esta forma el trabajo de la mujer ocupará un lugar en el contexto histórico.